

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA


VALLEDUPAR, DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE
(2014)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(Art. 247 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR: (A): BORIS PALOMINO PÉREZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FIDUPREVISORA S.A.) - DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.
APODERADO (A): KARINA ICELA ROJAS MAESTRE
MAGISTRADO(A) PONENTE: DR. (A): DORIS PINZÓN AMADO.
RADICACIÓN: 2012-00350-01

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 14 de agosto de 2014, proferido por la Magistrada Ponente, y con base en lo preceptuado en el art. 247 del CPACA, modificado por el art. 623 de la Ley 1564 de 2012; a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2014, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE 2014, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

Oportunidad en la cual, el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria